

ACCION SOCIAL 2018

El día 5 de diciembre se publica la resolución por la que se resuelven las ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi, correspondientes al ejercicio 2018.

El Departamento ha dividido este año el proceso en dos fases. En una primera fase se clasifican las solicitudes por: admisiones, exclusiones y subsanaciones. Ya en la segunda fase se han analizado los casos más dudosos en cuanto a la naturaleza del hecho causante, con la participación de la parte sindical.

Respecto a los datos de esta convocatoria, ha habido un incremento del 31,42% respecto a las solicitudes del ejercicio 2017, siendo un total de 92 las solicitudes presentadas.

CONCEDIDAS	48	EXCLUIDAS	44
Dentista	42	Inadmitidas en 1ª fase	36
Dentista/Óptica	4	Desistidas por no subsanar	3
Intervención	1	Desistidas por no subsanar debidamente	1
Fertilidad	1	Cantidad inferior al quebranto	4

El importe disponible es el mismo desde 2011, esto es, 50.000 euros, los cuales se han repartido así:

	Total cantidad estimada*	Total a abonar
1 ayuda por fertilidad	1.271,95	1.271,95
12 ayudas cantidad estimada mayor o = a 3.000€	94.410,76	31.859,80
35 ayudas cantidad estimada menor a 3.000€	40.478,60	16.868,25
Total	134.889,36	50.000

*Cantidad estimada=cantidad considerada – quebranto – ayudas MUGEJU

El cálculo para el reparto del montante total se rige por las siguientes reglas:

- o A las solicitudes de fertilidad se les aplica el 100% a la de mayor coste y la diferencia proporcional al resto.
- o Una vez restadas las ayudas a la fertilidad se aplica un % limitándolo a 3.000€ máx. sucesivamente hasta comprobar que no existe ninguna ayuda superior a 3.000€. Los porcentajes aplicados serían:
 - 36,12% a 5 solicitudes
 - 41,2% a 1 solicitud
 - 41,67% al resto de solicitudes (41)

Las cantidades concedidas se abonarán en la nómina de diciembre. Además el Departamento ha manifestado su intención de que el año que viene la convocatoria se publique antes.

Desde LAB ya manifestamos en septiembre a través de un escrito dirigido a la directora

nuestra protesta por no tener en cuenta la opinión de las centrales sindicales a la hora de confeccionar la resolución anual. En esta ocasión parece que nos han escuchado puesto que para la Acción Social de 2019 se nos llamará a una reunión previa en las que estudiarán nuestras alegaciones a la convocatoria. Por supuesto exigiremos la equiparación de las ayudas sociales de la Administración de Justicia con las de la Administración General, así como la inclusión, por ejemplo, de la dependencia como una situación objeto de ayudas de acción social, al igual que se hace con la discapacidad.

Nos parece fundamental la participación en todos los temas susceptibles de negociación, pero sobre todo en aquellos que afectan a los derechos sociales que nos corresponden como trabajadoras de la Administración de Justicia.

05/12/2019



LAB-Justizia Araba
junta-lab@justizia.eus
Tfnoa.: 945004919

LAB-Justizia Bizkaia
lab.b@justizia.eus
Tfnoa.: 944016525
Faxa: 944016647

LAB-Justizia
Gipuzkoa
lab.gi@justizia.eus
Tfnoa.: 943004361
Faxa: 943004366